



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE MUNICIPIOS VIRGEN DE MANCELES

*Modificación número uno del presupuesto de la Mancomunidad
Virgen de Manceles para 2016*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que la Asamblea de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2016, aprobó inicialmente la modificación de crédito número uno que a continuación se detalla. El expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad y puede ser consultado de lunes a viernes, salvo inhábiles, de 9 a 14 horas.

– Expediente de modificación de crédito número 1/2016 (suplemento de crédito) para reparación de camión de la basura de la Mancomunidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 podrán presentar reclamaciones durante los quince días hábiles siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

En Lerma, a 23 de mayo de 2016.

La Presidenta,
Celia Izquierdo Arroyo